



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Lima, 20 de agosto de 2024

OFICIO N° 014-2024-CVH/OCI

Señor

CPC. SEGUNDO MARIO TICONA HUACÁN

Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Dirección. - Carretera Central Km. 24.5 - Lurigancho

Presente. -



ASUNTO : Publicación de las Recomendaciones de los Informes de Control

REF. : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG del 12 de julio de 2023, numeral 7 sección 7.3.1.

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia, que regula las disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los Informes de Control en el marco del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, orientadas al mejoramiento de la gestión de la Entidad.

En tal sentido, a fin de cumplir con la publicación de las recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión de la Entidad, se remite el correspondiente "Formato para Publicación del estado de las recomendaciones de Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", al primer semestre 2024.

Asimismo, se solicita tenga a bien disponer a quién corresponda, la publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Centro Vacacional Huampaní, conforme al plazo establecido en la normativa indicada en la referencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

ABOG. DAVID GRIMALDO LEZAMA CAMARGO
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

C.c.: Archivo
Presidencia del Directorio
Gerencia General

DLC/ees

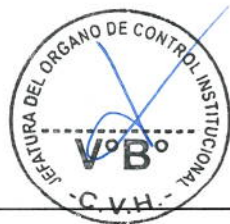
Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-0866-00002
Entidad auditada:	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Periodo	2024 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2024- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Titular de la entidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Oficina de Planeamiento, se efectuó un monitoreo permanente de la ejecución del presupuesto para una adecuada toma de decisiones y las mismas se documenten en actas, que permitan tomar lecciones aprendidas con miras a mejorar el nivel de ejecución presupuestaria y el logro de metas y objetivos en beneficio de la entidad, así como se exija que previo a la formulación del mismo se elabore el informe con relación al cumplimiento de las metas y objetivos previstos.	Pendiente
008-2024- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Titular de la entidad, disponga mediante la Gerencia de Administración previa coordinación con la Unidad de Tesorería, se solicite a la entidad financiera atender los requerimientos que efectúan los órganos de control externo, con la finalidad de validar los saldos reflejados en los libros contables.	Pendiente
008-2024- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Titular de la Entidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Unidad de Patrimonio y la Unidad de Contabilidad, adopte las medidas correctivas con respecto a la elaboración de los Informes Técnicos contables para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva de cierre 005-2022-EF/51.01, numeral 5, párrafo d), con la finalidad de conocer el estado real de los activos y de mostrar consistencia en la nota: 14 Propiedades, Planta y Equipo, y tenga una presentación adecuada en los Estados Financieros de la Entidad.	Pendiente
008-2024- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que el Titular de la Entidad, en caso disponga de una visita preliminar por parte de una sociedad auditora contratada por Contraloría, se pudiera gestionar que las visitas preliminares de auditores se puedan realizar con el fin de asegurar la adecuada supervisión del proceso de toma de inventarios, mejorar la precisión y confiabilidad de los inventarios reportados, y cumplir con los requisitos normativos y de auditoría. La presencia efectiva de auditores durante la toma de inventarios es crucial para detectar y prevenir errores y fraudes, garantizando la integridad de los estados financieros.	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2024- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el Titular de la Entidad, en caso disponga de una visita preliminar por parte de una sociedad auditora contratada por Contraloría, se determinen las correcciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las normativas Contables correspondientes y evitar errores a las mismas; de manera tal cumplir adecuadamente los principios y practicas contable dentro del marco normativo vigente y preparar revelar estados financieros más confiables.	Pendiente
008-2024- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que el Titular de la Entidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad, adopte las medidas correctivas para efectuar un cruce de información que permita para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva de cierre 005-2022-EF/51.01, numeral 5, párrafo g)., con la finalidad de conocer el estado real de los activos y de mostrar consistencia en la Nota 5 Cuentas por cobrar y la Nota 39, y tenga una presentación adecuada en los Estados Financieros de la Entidad.	Pendiente
025-2023- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	1	instruir a sus oficinas encargadas de la presentación y elaboración de los estados presupuestales, contar con el sustento de las partidas conciliatorias de la conciliación del saldo de balance con los recursos de la Entidad, a fin de poder respaldar la información presentada en los estados presupuestales.	En Proceso
026-2023- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Oficina de Administración y Finanzas juntamente con la Unidad de Contabilidad y Control Previo deberá realizar el análisis de todos los gastos incurridos y/o devengados que no se hayan registrado contablemente al 31 de diciembre de 2022 y proceder con el ajuste correspondiente, y aplicar todos los años un procedimiento de cierre financiero que permita presentar estados financieros íntegros y razonables a la fecha su presentación incorporando todos los gastos devengados financieramente.	Implementada
071-2023- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas debe coordinar con la Unidad de Contabilidad y Control Previo, Verificar y realizar las regularizaciones y/o ajustes necesarios respecto a las facturas pendientes por cobrar al 31.12.2021 Con la finalidad de no presentar en los EEFF cuentas por cobrar ya recuperadas o anuladas	En Proceso
071-2023- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas debe coordinar con las Unidades de Contabilidad y Control Patrimonial Ajustes necesarios respecto a la implementación de las recomendaciones establecidas en el Informe del Inventario de Bienes Muebles por el ejercicio 2021 Con el fin presentar razonablemente estos saldos en los Estados Financieros de la Entidad.	En Proceso
071-2023- SOA/0168	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas debe coordinar con la Unidad de Contabilidad y Control Patrimonial la naturaleza de los ajustes patrimoniales, información que debe incluir un informe de evaluación y conciliación de saldos entre las unidades orgánicas involucradas así como el sustento, en el caso de bienes, de la recepción de los mismos Para que los ajustes se encuentren	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			debidamente aprobados, sustentados y se demuestre su razonabilidad.	

